



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR**

ESTUDIO PREVIO PROCESO DE SELECCIÓN N° 055-CENACVAL-2021 POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE 282- AMP-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES – CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2021.

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

El Ejército Nacional a través de sus Unidades ejecutoras, ha celebrado contratos en vigencias anteriores por concepto de suministro de PRODUCTOS DE PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA con características técnicas similares a las solicitadas para el presente proceso, A continuación, como referencia para la elaboración del estudio previo correspondiente:

Durante la vigencia 2020, encontramos:

Para la vigencia 2020, la CENAC REGIONAL VALLEDUPAR adelanto proceso para la adquisición de papelería y útiles de oficina a través del SECOP II SUBASTA INVERSA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: STS SOLUCIONES
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$ 175.198.723,05
CONTRATO: No. 045-CENACVAL-2020

Para la vigencia 2020, encontramos:

La CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, adelanto proceso para la adquisición de PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA ORDEN DE COMPRA ORDEN DE COMPRA No 45483-CENACVAL-2020 CUYO OBJETO ES LA: LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2020. CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VALLEDUPAR y **DISPAPELES SAS** (Contratista) por la

suma de sesenta y tres millones novecientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos (\$63.982.356,34) moneda

Durante la vigencia 2019, encontramos:

Para la vigencia 2019, la CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, adelanto proceso para la adquisición de PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA CONTRATO DE SUMINISTROS No. 041-CENACVAL-2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VALLEDUPAR y OFIBEST SAS (Contratista) por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$275.635.800,00), MCTE.

Durante la vigencia 2018, encontramos:

Para la vigencia 2018, la CENAC REGIONAL VALLEDUPAR adelanto proceso para la adquisición de papelería y útiles de oficina a través de la TIENDA VIRTUAL, haciendo uso del acuerdo marco de precios que se encontraba vigente.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: UNIÓN TEMPORAL VISS-102-2016

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$ 194.996.556,65

N° ORDEN DE COMPRA: 28843

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las entidades estatales contratan el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina para sus dependencias, insumo básico para adelantar sus labores administrativas y logísticas, lo cual les permite cumplir con los objetivos misionales y de funcionamiento que les corresponde, consultada la página del SECOP, se observan algunas entidades que han adelantado procesos de contratación similares.

N° DE PROCESO	Proceso Número 232-CENAC-CALI-2016
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO AL DISPENSARIO MEDICO DE CALI DM CALI UNIDAD CENTRALIZADA POR EL CENAC CALI- VIGENCIA 2016
VALOR DEL CONTRATO	\$5,000,000.00
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
# DE CONTRATO	244-CENAC-CALI-2016
PROPONENTE	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA

N° DE PROCESO	Proceso Número466-CENACAVIACION-2017
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y SUS UNIDADES
VALOR DEL CONTRATO	\$50,000,000.00
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
# DE CONTRATO	456-CENACAVIACION-2017
PROPONENTE	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO con establecimiento de comercio SUMINISTROS STELAR – OF

N° DE PROCESO	Proceso Número NO. 087- CENACTOLEMAIDA-2018.
OBJETO	LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO - CENAE, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 11.932.000,00
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
# DE CONTRATO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 149-CENAC-TOLEMAIDA–2018
PROPONENTE	JAMES ERNESTO LAVERDE PINZON

N° DE PROCESO	Proceso Número NO. SH-CMC-08-2020.
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGUI.
VALOR DEL CONTRATO	\$57.052.750
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
# DE CONTRATO	No. 291
PROPONENTE	PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S



[Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: SH-CMC-08-2020

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[B] Materias Primas
Segmento	[14] Materiales y Productos de Papel
Familia	[1411] Productos de papel
Clase	[141115] Papel de imprenta y papel de escribir
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ
Cuantía a Contratar	\$ 57,052,750
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	1351 del 29 de julio de 2020	\$ 57,052,750

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Función: **Antioquia - Itagüí**

A través de la tienda virtual del estado colombiano, se han adquirido elementos de similares características por parte de las siguientes entidades:

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
65366	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA DE CUNDINAMARCA	2021-03-10 14:55:02	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$1,474,743

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 Descripción de la necesidad

La Central Administrativa y Contable de VALLEDUPAR, con el propósito de dar cumplimiento a su misión primordial, por intermedio de la sección de presupuesto, de centralizar y ejecutar los recursos asignados por el Departamento Financiero para satisfacer las necesidades básicas de las Unidades Centralizadas, mediante el desarrollo de los procesos contractuales, dentro de las normas y políticas administrativas y contables permitiendo la disminución del riesgo en la ejecución de recursos; lo que

requiere compromiso y planeación de todo el tren administrativo para su eficaz y eficiente funcionamiento.

El MDN - Ejército Nacional a través del CENAC Valledupar y como unidad centralizadora debe garantizar el desarrollo administrativo de las unidades centralizadas, en razón a esto se ha establecido la necesidad de contratar la adquisición de bienes clasificados en PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA – TINTAS con destino a las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Valledupar FUTAM - BAACA1 - BACAC - BASAC - BATAAC - GMRON - BAMMA7 - BASPC10 - BAPOP - BIMUR - BICAR - BAADA1 - GAGUA - BAEV3 - BITER10 - BMMA1 - BR10 - CENAC - DIM15 - GACES - GBMAT - F23-JB - J21-IMP - J31-IPM - J6-IPM - BAMAD3- BAEV2- BAABS3- BAAID1, para la vigencia 2021, buscando dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales y administrativos de cada una de las unidades para el bienestar del personal, cubriendo las necesidades de cada uno de los Batallones centralizados, permitiendo y garantizando el suministro de BIENES a las unidades que lo requieran para el cumplimiento de la misión institucional en su obligación constitucional de defender la vida, la honra y el patrimonio de todos los colombianos contra la amenaza de los grupos armados ilegales, defender el Territorio Nacional y la Soberanía ante una eventual invasión o conflicto internacional; se ha visto en la necesidad de gestionar significativamente la adquisición de suministro de TINTAS que coadyuven al cumplimiento y el desarrollo de las funciones de las unidades centralizadas Operacionales y administrativa. Estos bienes a adquirir se encuentran amparados en el plan anual de adquisiciones de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento. Las necesidades que se pretende satisfacer mediante la contratación de estos bienes se requieren para que los funcionarios puedan desarrollar a cabal y eficazmente sus funciones, ya que permiten que los actos administrativos que expiden las unidades puedan contenerse en documentos, de acuerdo a lo ordenado por el Comando Superior.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR del Ejército Nacional como entidad integral y de acuerdo a los recursos asignados determina que mediante el rubro **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**, destinado para la Adquisición de TINTAS, se atenderá los requerimientos administrativos de las unidades con el propósito de mejorar y garantizar el funcionamiento de las dependencias, depósitos y almacenes dando cumplimiento a las diferentes actividades que se cumplen día tras día, supliendo de esta manera las necesidades generadas por las diferentes áreas; adquiriendo productos como tintas se logra dar cumplimiento cabal a la misión asignada; ya que se otorgan las herramientas necesarias, se mejora el bienestar y la productividad del personal en pro de la institución y las unidades a las cuales representan.

2.2 Opciones que existen en el mercado para resolver dicha necesidad: De conformidad con la necesidad se adelantó el proceso de identificación de bienes a suplirse por Acuerdo Marco de Precios a través de la modalidad de órdenes de compra conforme Catálogo de Bienes anexo al Acuerdo Marco para la adquisición de consumibles de impresión, determinado en el segmento 1 consumibles originales.

Así, la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar, de acuerdo a los recursos asignados, y a fin de suplir la necesidad expresada anteriormente procede a relacionar aquellos elementos requeridos por las unidades centralizadas por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR acorde a los bienes y características técnicas de los bienes actualmente ofertados en Catálogo anexo al Acuerdo marco de precios, tal como se señala a continuación:

RELACION DE BIENES ADQUIRIR:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	0	12171703	1731478	
2	3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	0	12171703	1731466	
3	3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	0	12171703	1731469	
4	3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	0	12171703	1309005	
5	3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	12171703	1309001	
6	3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	12171703	1731469	
7	3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	12171703	1731466	
8	3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	12171703	1731467	

2.3 VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN DE COMPRAS DE LA ENTIDAD O INCLUSIÓN DE ESTA A TRAVÉS DEL AJUSTE RESPECTIVO. La necesidad se encuentra previstas por el Ministerio de Defensa Nacional, la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, fue realizada por la JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJERCITO NACIONAL, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas expuestos ante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VALLEDUPAR y conforme a la orden administrativa de partidas fijas por el rubro A-02-02-01-003-005 **OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).**

2.4 EXISTENCIAS EN SAP: No hay existencias de estos bienes en SAP.

2.5 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES –CONSUMIBLES DE IMPRESION - TINTAS, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

3. IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPC	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
12171703	B	MATERIAS PRIMAS	12	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	17	COLORANTES	17	COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES	03	TINTAS

4. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 “*por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2021*” liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso A-02-02-01-003-005 de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones No. 001 de 2021, el cual respalda la presente adquisición

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejercito Nacional – Central Administrativa y Contable Cenac Valledupar –unidades centralizadas



Av. La Popa KM 1 Vía la Mesa, Valledupar-Cesar.

Teléfono: 031315111 Ext 2-50977

cenacvalledupar@ejercito.mil.co cenacval@buzonejercito.mil.co



administrativamente por la CENACVALLEDUPAR, fue realizada por la jefatura Financiera y Presupuestal del Ejercito, de acuerdo a las necesidades previamente establecidas para la adquisición de consumibles de impresión- tintas para el año 2021 por Acuerdo marco de precios CCE 282-AMP-2020, siendo así, El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$38.795.292,22) IVA INCLUIDO**, respaldado por el **CDP No. 10221** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección, firmado por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	PRESUPUESTO ACUERDO TINTAS
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAABS3	2.623.394,03
			BAAID1	185.180,76
			BAEEV2	833.313,40
			BAEEV3	628.076,00
			BAMMA7	2.623.394,03
			BAPOP	2.067.851,77
			BASPC10	2.561.667,11
			BIMUR	2.160.442,14
			BITER10	2.129.578,68
			BR10	2.129.578,68
			CENAC	1.419.719,12
			DIM15	123.453,84
			GGCES	370.361,51
			F23JB	154.317,30
			J21-IPM	185.180,76
			J31-IPM	185.180,76
			J6-IPM	185.180,76
			BAMAD3	2.128.189,84
			BAADA1	2.499.940,20
			GBMAT	2.499.940,20
			GMRON	2.036.988,31
			FUTAM	626.274,87
			BMMA1	617.269,18
			BATAC	250.509,95
			BASAC	2.316.316,44

			BACAC	501.019,89
			BAACA	2.222.169,06
			BICAR	2.098.715,23
			GAGUA	432.088,43
			TOTAL	38.795.292,25

• **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: Mhsanchez		Rubiel Sanchez Vergel	
				Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-005		CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR	
				Fecha y Hora Sistema: 2021-05-14 6:17 p. m.			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	10221	Fecha Registro:	2021-05-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	38.795.292,22	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	38.795.292,22	Uso Caja Menor	38.795.292,22	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	10221	Fecha Registro:	2021-05-14	Número:		Modalidad de contratación:	

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF						
						Total:	38.795.292,22	0,00	38.795.292,22	0,00

Objeto:	ADQ- DE TINTAS PARA IMPRESORAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VALLEDUPAR
---------	--

TE CORREDOR SANABRIA EDWIN ALBEIRO
OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC VALLEDUPAR

4.2 DISTRIBUCION DE LA NECESIDAD POR UNIDADES BENEFICIARIAS DE CONFORMIDAD AL PLAN DE NECESIDADES:

CÓDIGO DA NE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES A ADQUIRIR	BAA BS3 MINI MAS A ADQ UIRI R	BAA ID1 MINI MAS A ADQ UIRI R	BAE EV2 MINI MAS A ADQ UIRI R	BAE EV3 MINI MAS A ADQ UIRI R	BAM A7 MINI MAS A ADQ UIRI R	BAP OP MINI MAS A ADQ UIRI R	BAS PC10 MINI MAS A ADQ UIRI R	BIM UR MINI MAS A ADQ UIRI R	BIT ER10 MINI MAS A ADQ UIRI R	BR10 MINI MAS A ADQ UIRI R	CEN AC MINI MAS A ADQ UIRI R	DIM 15 MINI MAS A ADQ UIRI R	GG CES MINI MAS A ADQ UIRI R	F23 JB MINI MAS A ADQ UIRI R	J21-IPM MINI MAS A ADQ UIRI R	J31-IPM MINI MAS A ADQ UIRI R	J6-IPM MINI MAS A ADQ UIRI R	BAMA D3 MINI MAS A ADQ UIRI R	BAA DA1 MINI MAS A ADQ UIRI R	GB MAT MINI MAS A ADQ UIRI R	GM RON MINI MAS A ADQ UIRI R	FUT AM MINI MAS A ADQ UIRI R	BM MA1 MINI MAS A ADQ UIRI R	BAT AC MINI MAS A ADQ UIRI R	BAS AC MINI MAS A ADQ UIRI R	BAC AC MINI MAS A ADQ UIRI R	BAA CA MINI MAS A ADQ UIRI R	BIC AR MINI MAS A ADQ UIRI R	GA GUA MINI MAS A ADQ UIRI R
3513000	Tinta negra para impresora EPSO N L-375 - L380 - 210-220-575-396 REG. T664 NEGR O-Prese ntació n Frasco 70ml	Unidad	356	25	2	9	0	25	22	26	22	21	21	13	1	3	2	3	3	3	0	24	26	24	4	8	1	14	2	24	23	5
3513000	Tinta para impresora EPSO N L-375 - L380 - 210-220-575-396 REG. T664 MAGE NTA (ROJA) REG. T664 -Prese ntació n Frasco 70ml	Unidad	252	20	0	6	0	20	15	19	17	16	14	11	1	3	1	1	1	1	0	19	20	14	2	4	1	8	2	16	15	5

351 300 0	Tinta para impresora EPSO N L-375 - L380 - 210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	244	20	2	6	4	20	15	19	14	16	14	11	1	3	1	1	1	1	0	19	14	14	2	4	1	8	2	16	15	
351 300 0	Tinta para impresora EPSO N L-375 - L380 - 210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	264	20	2	6	4	20	15	19	17	16	20	11	1	3	1	1	1	1	0	19	21	14	2	4	1	8	2	16	15	4
351 300 0	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSO N L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	52	0	0	0	8	0	0											25				4		1	12	2	0	0	0	
351 300 0	Tinta amarilla Ref 544	Unidad	27	0	0	0	0	0	0											14				2		1	8	2	0	0	0	

[illegible]

5. ANÁLISIS TÉCNICO.

5.1 Normas o especificaciones técnicas

Revisados los estudios previos, documentos y especificaciones técnicas del Acuerdo Marco para la adquisición de consumibles de impresión, en Colombia CCE282- AMP-2020 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente



Consumibles de Impresión II

Número de proceso: CCE282- AMP-2020

Vigencia:

De Martes, Febrero 2, 2021 hasta Miércoles, Agosto 2, 2023

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores suministran consumibles de Impresión; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión; y (iii) las condiciones para el pago de los Consumibles de impresión.

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco, las entidades estatales pueden:

Adquirir Consumibles de Impresión Originales, tales como tóner, unidad de imagen, kit de mantenimiento, drum, entre otros. El Acuerdo Marco tiene disponible las

Vigencia del Acuerdo Marco: hasta 01 de agosto de 2023, prorrogable por seis (6) meses (iii)

Vigencia máxima de las Órdenes de compra: menor o igual a seis (6) meses

(iv) Tiempo de cotización: Los Proveedores tienen cinco (5) días hábiles para responder a la Solicitud de Cotización.

se establece que las condiciones de ejecución y especificaciones técnicas se ajustan a la necesidad establecida por la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar; por consiguiente y con el fin de realizar la contratación de los elementos consumibles de impresión que las unidades centralizadas por esta CENAC requieren, se establece adelantar los trámites administrativos tendientes a la contratación buscando de esta manera suplir la necesidad de las unidades en las mejores condiciones técnicas y económicas.

QUE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS CORRESPONDE REALIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL SEGMENTO 1:

(i) Segmento 1 Consumibles Originales

Tabla 2 Especificaciones para Segmento 1 Consumibles Originales

Especificación	Descripción	Medición
Calidad y originalidad de los Consumibles de Impresión	Los Consumibles de Impresión deben estar en perfecto estado, empacados en su caja original, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y ser Originales.	Los Consumibles de impresión deben estar en perfecto estado y empacados en su caja original, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra y ser Originales. El Proveedor debe reponer todos los Productos que no se encuentren en su caja original o que se encuentren averiados físicamente, que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad Compradora o no sean Originales, en los tiempos establecidos para reposición en la Cláusula 7
Especificación	Descripción	Medición

Distribución y Alistamiento de los Consumibles de Impresión	Los Consumibles de Impresión deben ser entregados a tiempo.	Cumplimiento de los tiempos establecidos en el acuerdo marco o permitidos por este, y que hacen referencia a los tiempos de entrega. El incumplimiento del que trata la cláusula 18 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora.
---	---	---

Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente.

Identificación de la Originalidad:

El Proveedor del Segmento 1 debe entregar junto a los Consumibles de Impresión la descripción de las especificaciones que permitan la identificación de la Originalidad del Producto o del Bien. Para este fin, el Proveedor debe entregar un documento suscrito por el Fabricante, Marca, Canal o Subsidiaria de la Marca en el cual describa la forma de identificación de la Originalidad del Producto o una certificación que ampare esta condición. La descripción puede ser entregada de forma impresa o digital.

6. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

De conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco para la adquisición de consumibles de impresión CCE282- AMP-2020 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, y los proveedores suscritos en él, la orden de compra generada en la plataforma virtual del acuerdo resulta ser la opción más favorable, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor en los términos del acuerdo, que en todo caso bajo la naturaleza propia de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, siempre el ofrecimiento más favorable para la entidad corresponderá al precio más bajo.

La solicitud de cotización se realizará conforme al plan de necesidades que adelanta la CENAC VALLEDUPAR, consolidando la necesidad de todas las unidades, esto con los elementos y cantidades establecidas en el plan; valga la pena aclarar que los elementos

fueron seleccionados por cada una de las unidades del catálogo del acuerdo Marco y se encuentran bajo las condiciones técnicas descritas en el mismo.

Respecto al valor éste estará dado por el resultado de la oferta más económica, y por consiguiente de las cantidades totales adquiridas para cada bien, valga la pena aclarar que en caso que se definan unas cantidades mínimas y una limitación de ser posible un ajuste de cantidades, una vez conocidas las ofertas de los proponentes, la entidad se reserva el derecho de realizarla en los elementos y cantidades que estime conveniente.

Precio: El precio máximo de los Consumibles de Impresión en la Operación Secundaria es el ofrecido por el Proveedor en el Catálogo. El precio final de los Consumibles de Impresión es el ofrecido por el Proveedor en la cotización vinculante el cual deber estar expresado en pesos colombianos e incluye el IVA correspondiente de acuerdo con la evaluación del Proveedor y los gravámenes adicionales que haya reportado la Entidad Compradora.

A. ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

La orden de compra se realizará de conformidad con el simulador preestablecido por el Acuerdo Marco, que arrojó un valor unitario, referencia para la solicitud de cotizaciones que respaldaron el proceso.

B. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La entidad se permite manifestar que dadas las cantidades y las especificaciones técnicas de los elementos objeto de la contratación; se realizará análisis en el simulador del Acuerdo Marco de Precios, con el fin de conocer aproximadamente el cubrimiento de la necesidad. Se realizará la solicitud de cotización con las cantidades que se ajusten al presupuesto y precios del acuerdo, sin embargo, si una vez conocidos los precios definitivos se logra comprar el material faltante (si aplica) la entidad se reservará el derecho de seleccionar del listado los elementos y las cantidades. VALGA LA PENA ACLARAR QUE SE HARA DE ACUERDO A LO CONSIGNADO POR CADA UNIDAD BENEFICIADA EN SU PLAN DE NECESIDADES.

Necesidad Total: Según plan de Necesidad Consolidado No. 00008949 de fecha 01 de Mayo de 2021, consolidado por el área de planes de la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar, se obtiene el siguiente cuadro donde se relaciona los elementos a adquirir por unidad y el cubrimiento al 36,91% de la necesidad.

Una vez generado el simulador Global para realizar la solicitud de cotizaciones, la entidad pudo evidenciar que no se puede cubrir el 100% de la necesidad. Puesto que para obtener un cubrimiento al 100% se necesita un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 51.712.591,08), actualmente la entidad compradora cuenta con una disponibilidad presupuestal de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$38.795.292,22) IVA INCLUIDO por lo anterior se evidencia un faltante por valor de \$ (12.917.298,86) DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS.

Solicitud de Cotización

Acuerdo Marco para el suministro de Consumibles de Impresión 26

Unidad: 10000001

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

Dirección de la Entidad: AV. LA POPA KM 1 VÍA LA MESA, VALLEDUPAR-CEsar

Municipio: VALLEDUPAR

Nombre del funcionario comprador: JHONY ALCAMENDRAN LÓPEZ

RIT: 00000000-1

Código de contacto: CENACVAL@BUZONEJEJERCITO.MIL.CO

Teléfono de contacto: 300779829

Solicitud de Cotización

Comprobante: Original

Marca: EPSON

Tiempo estimado de la Orden de compra: 46233

Requerimiento: Particular

He

Generar CSV

Produttore

Original

Cantidad de Filas: 1

Item	Código del artículo	Descripción del Consumible	Unidad	Departamento / Municipio	Detalle requerido de cotización	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gramos	Precio Total
1	T664EP-AL	T664-Black Ink Dispositivos impresoras T664, Negro	1	CEsar - VALLEDUPAR	Requerimiento de cotización BASPCW3HHE42101	356	\$ 25,000,00	\$ 25,000,00	\$ 8,920,000,00
2	T664EP-AL	T664-Magenta Ink Dispositivos impresoras T664, Magenta	1	CEsar - VALLEDUPAR	Requerimiento de cotización BASPCW3HHE42101	252	\$ 25,000,00	\$ 25,000,00	\$ 6,300,000,00
3	T664EP-AL	T664-Cyan Ink Dispositivos impresoras T664, Cyan	1	CEsar - VALLEDUPAR	Requerimiento de cotización BASPCW3HHE42101	244	\$ 25,000,00	\$ 25,000,00	\$ 6,100,000,00
4	T664EP-AL	T664-Yellow Ink Dispositivos impresoras T664, Amarillo	1	CEsar - VALLEDUPAR	Requerimiento de cotización BASPCW3HHE42101	244	\$ 25,000,00	\$ 25,000,00	\$ 6,100,000,00
5	T664EP-AL	Batallas Inkjet Ink Dispositivos impresoras T664, Negro	1	CEsar - VALLEDUPAR	Requerimiento de cotización BASPCW3HHE42101	92	\$ 25,000,00	\$ 25,000,00	\$ 2,300,000,00
6	T664EP-AL	Batallas Inkjet Ink Dispositivos impresoras T664, Amarillo	1	CEsar - VALLEDUPAR	Requerimiento de cotización BASPCW3HHE42101	27	\$ 25,000,00	\$ 25,000,00	\$ 675,000,00
7	T664EP-AL	Batallas Inkjet Ink Dispositivos impresoras T664, Cyan	1	CEsar - VALLEDUPAR	Requerimiento de cotización BASPCW3HHE42101	27	\$ 25,000,00	\$ 25,000,00	\$ 675,000,00
8	T664EP-AL	Batallas Inkjet Ink Dispositivos impresoras T664, Magenta	1	CEsar - VALLEDUPAR	Requerimiento de cotización BASPCW3HHE42101	31	\$ 25,000,00	\$ 25,000,00	\$ 775,000,00
1. El proveedor debe presentar el archivo						Cantidad Total			1293
									Sub Total
									1293
									Valor Total
									\$ 32,445,000,00
									\$ 32,445,000,00
									\$ 32,445,000,00

1. El proveedor debe presentar el archivo

Requerimiento de cotización

Si se requiere, indique los precios mínimos a cotizar y los que se cotizarán en la Orden de Compra. Si no, presente los precios mínimos por artículo, con temporal y donde indique los temporales.

Los precios deben ser cotizados en la moneda de la Orden de Compra.

Gracias por su atención. (Firma)

He

Descripción

Firma

PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

La entidad a través del simulador del AMP CONSUMIBLES DE IMPRESION, se permitió realizar simulador por unidad beneficiada para ajustar cantidades según presupuesto asignado para cada unidad, con el fin de no sobrepasar el valor de la partida autorizada.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	LIMITACIÓN	PORCENTAJE DE CIBIRIMENTO
1	3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	356	500	144	28,80%
2	3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	252	392	140	35,71%
3	3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	244	407	163	40,05%

4	3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	264	417	153	36,69%
5	3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	52	121	69	57,02%
6	3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	27	43	16	37,21%
7	3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	27	43	16	37,21%
8	3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	31	63	32	50,79%

A continuación, en el siguiente cuadro se evidencia como quedaron las cantidades según unidad beneficiaria.

CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BAABS3		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A ADQUIRIR	LIMITACIÓN
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	25	0
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	20	0
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	20	0
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	20	0
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BAAID1		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A	LIMITACIÓN

				ADQUIRIR	
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	2	3
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	2	3
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	2	3
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BAEEV2		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A ADQUIRIR	LIMITACIÓN
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	30	9	21
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	6	14
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	6	14
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	6	14
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BAEEV3		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A	LIMITACIÓN

				ADQUIRIR	
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	4	16
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	4	16
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	50	8	42
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	20	4	16
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BAMMA7		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A ADQUIRIR	LIMITACIÓN
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	25	0
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	20	0
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	20	0
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	20	0
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BAPOP		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A	LIMITACIÓN

				ADQUIRIR	
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	30	22	8
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	15	5
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	15	5
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	15	5
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BASPC10		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A ADQUIRIR	LIMITACIÓN
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	30	26	4
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	19	6
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	19	6
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	19	6
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BIMUR		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A	LIMITACIÓN

				ADQUIRIR	
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	30	22	8
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	17	8
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	14	11
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	17	8
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BITER10		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A ADQUIRIR	LIMITACIÓN
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	30	21	9
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	16	9
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	16	9
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	16	9
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BR10		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A	LIMITACIÓN

				ADQUIRIR	
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	30	21	9
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	14	11
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	14	11
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	20	5
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CENAC		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A ADQUIRIR	LIMITACIÓN
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	13	7
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	11	9
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	11	9
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	11	9
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	DIM15		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A	LIMITACIÓN

				ADQUIRIR	
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	1	4
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	1	4
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	1	4
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	1	4
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	GGCES		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A ADQUIRIR	LIMITACIÓN
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	6	3	3
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	6	3	3
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	6	3	3
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	6	3	3
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	F23JB		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A	LIMITACIÓN

				ADQUIRIR	
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	2	3
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	1	4
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	1	4
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	1	4
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	J21-IPM		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A ADQUIRIR	LIMITACIÓN
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	3	2
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	1	4
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	1	4
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	1	4
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	J31-IPM		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A	LIMITACIÓN

				ADQUIRIR	
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	3	2
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	1	4
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	1	4
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	1	4
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	J6-IPM		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A ADQUIRIR	LIMITACIÓN
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	3	2
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	1	4
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	1	4
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	1	4
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BAMAD3		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A	LIMITACIÓN

				ADQUIRIR	
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	30	25	5
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	20	14	6
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	20	14	6
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	20	14	6
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BAADA1		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A ADQUIRIR	LIMITACIÓN
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	30	24	6
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	19	6
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	19	6
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	19	6
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	GBMAT		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A	LIMITACIÓN

				ADQUIRIR	
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	30	26	4
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	20	5
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	14	11
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	21	4
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	GMRON		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A ADQUIRIR	LIMITACIÓN
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	30	24	6
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	14	11
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	14	11
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	25	14	11
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0		0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	FUTAM		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A	LIMITACIÓN

				ADQUIRIR	
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	8	4	4
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	2	3
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	2	3
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	5	2	3
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	8	4	4
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	5	2	3
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	5	2	3
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	5	2	3
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BMMA1		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A ADQUIRIR	LIMITACIÓN
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	8	8	0
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	8	4	4
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	8	4	4
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	8	4	4
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad			0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad			0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad			0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad			0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BATAC		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A	LIMITACIÓN

				ADQUIRIR	
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	8	1	7
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	4	1	3
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	4	1	3
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	4	1	3
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	8	1	7
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	4	1	3
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	4	1	3
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	4	1	3
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BASAC		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A ADQUIRIR	LIMITACIÓN
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	14	6
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	15	8	7
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	15	8	7
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	15	8	7
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	15	12	3
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	10	8	2
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	10	8	2
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	10	8	2
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BACAC		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A	LIMITACIÓN

				ADQUIRIR	
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	10	2	8
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	4	2	2
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	4	2	2
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	4	2	2
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	10	2	8
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	4	2	2
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	4	2	2
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	4	2	2
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BAACA		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A ADQUIRIR	LIMITACIÓN
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	30	24	6
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	16	4
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	16	4
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	16	4
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BICAR		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A	LIMITACIÓN

				ADQUIRIR	
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	30	23	7
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	15	5
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	15	5
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	20	15	5
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad		0	0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad		0	0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad		0	0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad		0	0
CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	GAGUA		
			CANTIDAD TOTAL	MÍNIMAS A ADQUIRIR	LIMITACIÓN
3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	10	5	5
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	10	5	5
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	10	4	6
3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0
3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	0	0	0

Realizado el ajuste de cantidades por unidades como se puede verificar en los cuadros anteriores se realiza el global de las cantidades por elementos a adquirir y nos queda de la siguiente manera:

A continuación, se relaciona en el siguiente cuadro como quedarán las cantidades para realizar la solicitud de cotización a través de la tienda virtual del Estado Colombiano.

TABLA 2. GLOBAL DE MÍNIMAS A ADQUIRIR

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES A ADQUIRIR
1	3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	356
2	3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	252
3	3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	244
4	3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	264
5	3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	52
6	3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	27
7	3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	27
8	3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	31

TABLA 3. ELEMENTOS CON LIMITACIONES.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	LIMITACIÓN
1	3513000	Tinta negra para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 NEGRO- Presentación Frasco 70ml	Unidad	356	500	144
2	3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 MAGENTA (ROJA) REG. T664 - Presentación Frasco 70ml	Unidad	252	392	140

3	3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 AZUL - Presentación Frasco 70ml	Unidad	244	407	163
4	3513000	Tinta para impresora EPSON L-375 - L380 -210-220-575-396 REG. T664 - AMARILLA - Presentación Frasco 70ml	Unidad	264	417	153
5	3513000	Tinta negra Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	52	121	69
6	3513000	Tinta amarilla Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	27	43	16
7	3513000	Tinta Cian Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	27	43	16
8	3513000	Tinta magenta Ref 544 para impresora EPSON L3110 - Presentación Frasco 65ml	Unidad	31	63	32

En la Tablas 3, se exponen los elementos que presentan limitantes, es decir, no se logra suplir la necesidad al 100%.

NOTA: Una vez concluido el evento de cotización y se obtengan una oferta económica con precios más bajos, es decir la oferta que se le adjudique el presente proceso, la entidad tendrá la potestad de poder realizar adición en caso que las unidades quieran suplir la necesidad al 100% de los elementos que en este caso presentaron limitantes.

En la siguiente tabla se puede evidenciar la proyección del presupuesto, una vez realizado los simuladores para cada unidad beneficiada, dejando como resultado.

Después de haber ajustado las cantidades, el comité económico estructurador unifica las cantidades por elemento y se obtiene un global, el cual es el utilizado para generar la solicitud de cotización que se hará a través de la plataforma de la tienda virtual para el AMP CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

Dirección de Selección		Correo de contacto	
AV. LA POPA KM 1 VÍA LA MESA, VALLEDUPAR-CE		VALLEDUPAR@CENACVAL-2021-ITB-UV	
Municipio		Teléfono de contacto	
VALLEDUPAR		3107791939	
Nombre funcionario comprador			
JHIN ALEJANDRO FARIAS RAYO			

Solicitud de Cotización					
Sumante	Origen	Marca	IPSON	Tiempo estimado de la Orden de compra	46127
				Entregar Producto	No
Generar CSV					
Producto					
Original					
Cantidad de filas:					
1					

Item	Código del producto	Descripción del Consumible	Marca	Departamento / Municipio	Detalle requerido	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Impuesto	Precio Total
1	T144201-AL	T144-Bleed-through paper 70% Recycled	1	CE-SAR - VALLEDUPAR	Almuerzo de la Universidad BAPCH 2018/04/01	385	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 9.235.300,00
2	T144201-AL	T144-Paper 70% Recycled	1	CE-SAR - VALLEDUPAR	Almuerzo de la Universidad BAPCH 2018/04/01	282	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 6.838.790,00
3	T144201-AL	T144-Copy paper 70% Recycled	1	CE-SAR - VALLEDUPAR	Almuerzo de la Universidad BAPCH 2018/04/01	244	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 5.320.390,00
4	T144201-AL	T144-70% Recycled paper 70% Recycled	1	CE-SAR - VALLEDUPAR	Almuerzo de la Universidad BAPCH 2018/04/01	214	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 4.647.900,00
5	T144201-AL	Bottle of water 1.5L	1	CE-SAR - VALLEDUPAR	Almuerzo de la Universidad BAPCH 2018/04/01	82	\$ 24.550,00	\$ 24.550,00	\$ 1.995.600,00
6	T144201-AL	Bottle of water 1.5L	1	CE-SAR - VALLEDUPAR	Almuerzo de la Universidad BAPCH 2018/04/01	27	\$ 24.550,00	\$ 24.550,00	\$ 720.495,00
7	T144201-AL	Bottle of water 1.5L	1	CE-SAR - VALLEDUPAR	Almuerzo de la Universidad BAPCH 2018/04/01	27	\$ 24.550,00	\$ 24.550,00	\$ 720.495,00
8	T144201-AL	Bottle of water 1.5L	1	CE-SAR - VALLEDUPAR	Almuerzo de la Universidad BAPCH 2018/04/01	31	\$ 24.550,00	\$ 24.550,00	\$ 627.450,00
Sub Total						1283		\$ 24.495.000,00	\$ 24.495.000,00
Total								\$ 24.495.000,00	\$ 24.495.000,00

Grandes almacenes

Si desea, indique el proveedor al cual se adjudicó la Orden de Compra. Sin proveedor al cual se adjudicó, deje en blanco.

La impresión como IDB y recibida en la fecha 10/04/2021 por el proveedor al cual se adjudicó.

No.	Grandes almacenes (Extensión)	Valor
1	Grandes Almacenes Pájaros del Cesar	\$ 9,500
Total por concepto:		\$ 9,500

File: reportes/almacen/Grandes

1

NOTA 1: La Entidad en el simulador estableció una proyección de cantidades mínimas de elementos, necesarios para el cumplimiento de las actividades de las unidades. De igual manera se incluyó en el simulador las direcciones y fechas de entrega de los productos y el gravamen correspondiente a la estampilla Pro universidad con el 0.5%, al tenor del Estatuto de rentas Departamental del Cesar según ordenanza 066 de 28 de diciembre de 2012.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará bajo la MINIMA CUANTIA establecida en la Ley 1150 de 2007 que tiene como fin el logro de la eficiencia y la transparencia en la contratación para adquisición de bienes y servicios de común utilización:

Conforme literal A. de la Selección de Mínima Cuantía prevista en el capítulo X De los Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato es inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del

Decreto 1082 de 2015, que regulan el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.9 establece la obligación de las entidades de utilizar los Acuerdos Marco de Precios. Suscritos por Colombia Compra Eficiente; a su vez el Artículo 2.2.1.12.1.2.10 determina el procedimiento para la adquisición de bienes de características técnicas y uniformes a través de los acuerdos.

Mediante el Decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia transparencia y optimización de los recursos del estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, Artículo 3 numeral 7 “diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 de acuerdo a los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Se fijó como procedimiento para el presente proceso contractual el Acuerdo marco de precio, establecido en el Artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022” que modificó el parágrafo 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que indica:

“ARTÍCULO 41. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *Modifíquese el parágrafo 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*

PARÁGRAFO 5º. *Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.*

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”

Los bienes previstos a adquirir están contenidos dentro de la normativa antes mencionada, es decir, poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño de calidad objetivamente definidos.

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligación de MDN-EJÉRCITO NACIONAL a utilizar los Acuerdos Marco de Precios, suscritos por Colombia Compra Eficiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la [Ley 80 de 1993](#) y la [Ley 1150 de 2007](#), o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.”

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Mediante el Decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones: *“Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”* Para el efecto, el Decreto 1082 de 2015 señala:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

El Decreto 537 de 2020 dispone:

ARTÍCULO 4. Utilización de los Instrumentos de agregación de demanda. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las entidades territoriales preferirán, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, la compra por catálogo derivado de los Acuerdos Marco de Precios vigentes y dispuestos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo expuesto la Agencia ha celebrado el Acuerdo Marco de Precios CCE-876-1-AMP-2019 bajo el cual la entidad se registrará a partir de la emisión de la orden de compra.

7.1 Normas aplicables

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de Colombia 1991
- Decreto 410 de 1971 “Por el cual se expide el Código de Comercio”
- Ley 84 de 1873 “Código Civil”
- Decreto 624 de 1989 “Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales”

- Ley 1607 de 2012 *"Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"*
- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*
- Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.
- Ley 1437 de 2011 *"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- Ley 1564 de 2012 *"Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se Dictan otras disposiciones"*
- Decreto Ley 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*
- Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*.
- Ley 1882 de 2018 *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 1955 de 2019 *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022"*
- Resolución No 6302 del 2014 expedida por el Ministro de Defensa Nacional. *"Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras"*
- Resolución No. 6346 del 14 Septiembre 2012 *"Manual de buenas prácticas de contratación pública."*
- Resolución Ministerial No 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada por la resolución 1417 de 2018 y la resolución No. 0191 de 2021
- Directiva permanente No. 12 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha de 21 de septiembre de 2020.
- Decreto 1009 del 14 de junio de 2020 *"por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"*.
- Decreto 537 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*.
- CCE 282- AMP-2020 Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente.

- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente.
- Código de ética y transparencia del Ejército Nacional
- Directivas concordantes del MDN.
- Circulares concordantes Ejército Nacional.

8. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme a la normatividad vigente, los estudios y documentos previos del presente proceso contractual estarán sometidos a lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, que señala:

Artículo 25: DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

(...)

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.

“En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

El Decreto 1082 de 2015 dispone el contenido mínimo de los estudios y documentos previos:

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. *Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*

- 1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
- 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
- 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*

4. *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
5. *Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
6. *El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*
7. *Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.*
8. *La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.*

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Ley 1150 de 2017, artículo 2, literal a) establece:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”.

Para la adquisición de estos bienes las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de **ACUERDOS MARCO DE PRECIOS** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

A su vez Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones determinadas en el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, ha celebrado el acuerdo marco CCE 282- AMP-2020 en cumplimiento del mandato legal establecido en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9, la entidad procede hacer uso del acuerdo marco de precios de Adquisición de consumibles de impresión II, una vez revisadas y aprobadas las especificaciones técnicas contenidas en el acuerdo y que se ajustan a la satisfacción de la necesidad de la entidad.

La entidad compradora deberá revisar las Cotizaciones presentadas y verificar que cada uno de los Proveedores habilitados en el Catálogo en la combinación de Segmento, Lote y Categoría, hayan presentado la Cotización correspondiente, de lo contrario, la Entidad Compradora deberá comunicar a Colombia Compra Eficiente la novedad. (ii) Identificar y analizar los posibles precios artificialmente bajos de acuerdo con la normativa vigente, dejando constancia del procedimiento empleado. (iii) Verificar que los precios ofrecidos por los Proveedores en las Cotizaciones no sobrepasen el precio techo del Catálogo. De lo contrario, reportar a Colombia Compra Eficiente para requerir modificación de la Solicitud de Cotización. (iv) Seleccionar al Proveedor que cotizó el menor precio de los Consumibles de Impresión requeridos en la Operación Secundaria. (v) Diligenciar el Formulario de Estudios Previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el

menor precio total de los Consumibles de Impresión. (vi) Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y sanciones por incumplimiento contractual (RUES). (vii) Colocar la Orden de Compra dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES, siguientes a la fecha de vencimiento de la Solicitud de Cotización.

(viii) Las Órdenes de Compra pueden tener un plazo de ejecución que supere el del Acuerdo Marco, siempre que el plazo adicional sea menor o igual a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de las garantías de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y seis (6) meses más, contemplando los plazos y valores de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 Garantía de cumplimiento. En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de Consumibles de Impresión con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios dispuesto por Colombia Compra Eficiente para esta clase de elementos:

Criterios de Selección: La Entidad Compradora debe colocar la Orden de compra al Proveedor que ofrezca el menor precio para los Consumibles de Impresión cuyo precio debe incluir integralmente todos los costos que generen las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, lo cual incluye; (i) las especificaciones técnicas y los servicios descritos en la sección IV.C del pliego de condiciones; (ii) la distribución, alistamiento y entrega de los Consumibles de Impresión en el lugar estipulado por la Entidad Compradora; (iii) la garantía; (iv) la descripción de las especificaciones que permitan la identificación de la Originalidad del Bien en el caso del Segmento 1 impreso o digital y (v) los elementos de bioseguridad y/o seguridad industrial que deba adoptar el personal involucrado en la operación.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

La orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios de consumibles de impresión, considerando la modalidad de contratación, resulta ser la opción más favorable para la entidad, garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el análisis y forma de mitigación de los riesgos establecidos por Colombia Compra Eficiente en los documentos previos que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios No. CCE 282-AMP-2020.

10. GARANTÍAS

De conformidad con el decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.9, las entidades estatales no deben exigir las garantías de qué trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Atendiendo a lo expuesto, el acuerdo marco de precios en la cláusula diecisiete punto uno (17.2) del Acuerdo Marco de Precios CCE 282-AMP-2020, estableció la garantía de cumplimiento, así:

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 5 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

Fuente: cálculo Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la orden de compra. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 5 después de haber sido afectada.

Las Entidades Compradoras:

a) La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta del 5% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones específicas del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11 del presente documento.

El Proveedor debe pagar a la Entidad compradora las multas pactadas en la presente Cláusula.

Las reclamaciones que surjan con posterioridad al plazo de ejecución de la Orden de Compra deberán ser entendidas de acuerdo con la naturaleza del Producto, la garantía legal y la responsabilidad del Proveedor y el Fabricante establecidos en la Ley 1480 de 2011 y demás disposiciones aplicables. La Entidad compradora debe conocer que el plazo de ejecución de la orden de compra es diferente a la de la garantía del Producto, conforme a su naturaleza o lo estipulado por cada Proveedor o Fabricante.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en la Tabla 1 que hace parte del acuerdo marco de precios, el tiempo de ejecución que corresponde a la Región No. 1 es de **QUINCE (15) DIAS HABILES** contados a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.

12. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados como se indica en el presente estudio previo, por intermedio de la Sección Logística y el Almacén de Intendencia, cuyo centro de costos se relaciona así:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO
BAADI1	Valledupar – Cesar AV LA POPA KM 1 VIA LA MESA DECIMA BRIGADA	Almacén de Intendencia BASPC10 3M1E012101
BAEEV2		
BAEEV3		
BAMMA7		
BAPOP		
BASPC10		
BIMUR		
BITER10		
CBR10		
CENAC VALLEDUPAR		

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO
DISTRITO15	Valledupar – Cesar Valledupar – Cesar AV LA POPA KM 1 VIA LA MESA DECIMA BRIGADA	Almacén de Intendencia BASPC10 3M1E012101
F23-JB		
GACES		
BAABS3		
J21-IPM		
J31-IPM		
J6-IPM		
BAADA1	Valledupar – Cesar AV LA POPA KM 1 VIA LA MESA DECIMA BRIGADA	Almacén de Intendencia BASAC 3M1E169302
GBMAT		
GMRON		
FUTAM		
BMMA1		
BATAC		
BASAC		
BACAC		
BAACA1		
BAMAD3		
GAGUA	Valledupar – Cesar AV LA POPA KM 1 VIA LA MESA DECIMA BRIGADA	Almacén de Intendencia BICAR 3M1E168202
BICAR		

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será las instalaciones de la Central Administrativa y Contable- CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, ubicado en el Cantón Militar Décima Brigada Avenida La Popa Kilómetro 1 Vía La Mesa, Municipio de Valledupar, departamento de Cesar.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Para el recibo a satisfacción de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la Orden de Compra y el listado de elementos contenido en el Acuerdo Marco de Precios.

El CONTRATISTA no debe entregar los bienes requeridos a personas no autorizados por el contratante y fuera del lugar donde señale el contratante.

El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor y almacenista. Por lo tanto, se deberá tener constante comunicación con el supervisor de la Orden de Compra, el cual realizará con TRES (03) días hábiles de antelación a la fecha establecida en el numeral 11 de los estudios previos, para su entrega, la solicitud por escrito de los elementos a adquirir, con el fin de formalizar la solicitud de entrega de los productos contratados.

El Contratista deberá tener en cuenta los cuidados y prohibiciones previstas en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus” y el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 “ por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID19 y el mantenimiento del orden público”.

Igualmente, el contratista deberá estar en constante comunicación con el supervisor designado acerca de las medidas tomadas para el ingreso a los cantones para la entrega de los bienes.

13. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

A efectos de pago y forma de pago se debe sujetarse a lo dispuesto en la cláusula DIEZ (10) del **ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CCE282- AMP-2020**

Cláusula 10 Facturación y Pago

El Proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora la factura de venta o documento equivalente, como título de cobro de los Consumibles de Impresión respectivamente entregados con ocasión de la(s) orden de compra(s) colocada(s), la cual debe contener los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. Si el proveedor debe

emitir factura electrónica, deberá cumplir las disposiciones normativas correspondientes.

La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo.

Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020.

14. CLAUSULA DE CATALOGACION

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a colocación de la orden de compra y en medio físico y magnético a la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional de acuerdo con el siguiente anexo:

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. _____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien _____
4. Catálogo de partes _____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar _____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar _____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar _____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar _____

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (os) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.//En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018, por medio de la cual se fijan lineamiento y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAM de Catalogación en la Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese a almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del Supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón 1 del Ejército mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento.

15. SUPERVISION

El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de esta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL VALLEDUPAR” ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los bienes a través del señor **MY. CORAL TORO BIRON ANDRES, Oficial de instrucción y entrenamiento de la BR10** o quien haga sus veces en el cargo, nombrado mediante Resolución No. 082 del catorce (14) de mayo de 2021. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito el interventor y/o supervisor y con copia a la Entidad. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL VALLEDUPAR”, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC VALLEDUPAR”.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden impartida por parte del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL VALLEDUPAR” para que la dirección tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito y desabastecimiento en el mercado, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas. Revisar y verificar las características técnicas de los consumibles de impresión a adquirir se ajustan a la necesidad de la Entidad Compradora, previo a la colocación de la Orden de Compra. Exigir y revisar las declaraciones de importación de los Productos adquiridos correspondientes al Segmento 1 cuando el proveedor sea Distribuidor/Importador. 12.28 Exigir y revisar (i) la garantía del producto; (ii) la identificación de originalidad y (iii) la fecha de expedición o fabricación del Consumible no sea mayor a dos (2) años, para los Productos adquiridos correspondientes al Segmento 1.

15. ACUERDOS COMERCIALES

En referencia a la modalidad de contratación a través de la utilización de los acuerdos marco de precios que para el presente proceso corresponde a **CCE282- AMP-2020**, se tiene como análisis la cobertura de acuerdos comerciales estipulados en los estudios previos que soportan el acuerdo.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

CR. FRANCISCO JAVIER PACHECO ROMERO

Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR10
Gerente del Proyecto

SV. GARCIA LONDOÑO RICARDO ELI

Suboficial de planes y estadísticas de la BR10
Comité Técnico Estructurador

ABG. JOHANA ANDREA RIVERA OSPINA

Asesora Jurídica Contratación CENAC VALLEDUPAR
Comité Jurídico Estructurador

ECOM. DANIEL MAURICIO LÓPEZ CÁCERES

Asesor Económico Contratación CENAC VALLEDUPAR
Comité Económico Estructurador